MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

Villa Curuguaty, 16 de marzo del 2022.

Señor:
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz.
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Luis Esteban Rojas Alvarez, en mi carácter de Encargado la Unidad Operativa de contrataciones de la Municipalidad de Villa Curuguaty del Departamento de Canindeyú. DENTRO DEL MARCO DE LA LICITACIÓN: **CONTRATACIÓN DIRECTA N°05/2022 CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL BARRIO OBRERO Y BARRIO SAN MIGUEL- ID N°408.735.-**

Declaro bajo juramento que:

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP 3893/2020, se procede a declarar cuanto sigue:

Que, ante la actual situación se ha procedido a la suscripción del contrato con el contratista adjudicado, previo al plazo requerido en la ley ya que la demora generaría un daño al interés público. Las calles a ser empedradas son lugares bajos que en los cuales en días lluviosos se produce acumulación de aguas poniendo en riesgo a automovilistas y transeúntes, asi mismo posterior a los días lluviosos el agua permanece estancada, situación que se convierte en insalubre para los lugareños.

Asi mismo se menciona que el llamado ha permanecido publicado en el portal DNCP por el plazo legal y se ha cursado invitación a 5 empresas.

Es el compromiso la Intendencia Municipal a través de la Unidad Operativa de Contrataciones del aceleramiento de los trabajos de adjudicación, con estricto cumplimiento de normas de la Ley.

Para lo que hubiere lugar se formula la declaración jurada exclusiva responsabilidad de la convocante.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Villa Curuguaty, a los 16 días del mes de marzo del año 2022.

Sin otro particular, me es grato saludarles con mi mayor respeto y estima.

Luis Esteban Rojas Álvarez
Encargado de la UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
U.O.C.